

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
TORRES ESTEO, ANTONIO FERMÍN Calle DE LA PLAYA 4, Piso 9.º, a TORREMOLINOS (MÁLAGA)	75144498W	3.486,94 €	2005/2006	2.4
VARO PALMA, FRANCISCO G. Calle MATA 8, Piso 1.º B AGUILAR DE LA FRONTERA (CÓRDOBA)	30979367T	5.112,14 €	2005/2006	2.4

Córdoba, 16 de abril de 2010.- P.A., el Vicerrector de Estudiantes y Cultura, Manuel Torres Aguilar.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

ANUNCIO de 5 de abril de 2010, de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, de información pública relativa a las elecciones para renovación de las Juntas de Explotación. (PP. 853/2010).

A todos los usuarios interesados se les convoca por el presente anuncio a las elecciones para la renovación de las Juntas de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir que a continuación se relacionan, debiendo acudir debidamente acreditados, según el grupo al que pertenezcan, a los lugares, días y horas que se indican:

JUNTA DE EXPLOTACIÓN	DÍA	LUGAR	RESTANTES MUNICIPIOS, MANCOMUNIDADES, CONSORCIOS O EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS CONCESIONARIOS DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA/HORA	RESTANTES COMUNIDADES DE REGANTES/HORA	RESTANTES EMPRESAS PRODUCTORAS DE ENERGÍA HIDROELECTRICA/HORA	RESTANTES USUARIOS INDUSTRIALES/HORA	GENÉRICO/HORA	RESTO USUARIOS/HORA
GUADALQUIVIR BAJO	17/05/2010	Subdelegación de Gobierno. Plaza de España - Torre Norte 41071 SEVILLA	9:30	10:30	11:30	12:00	12:15	12:45
GUADALQUIVIR MEDIO	18/05/2010	Subdelegación de Gobierno. Plaza de la Constitución, 1 14004 CÓRDOBA	9:30	10:30	11:30	12:00	12:15	12:45
GUADALQUIVIR ALTO	24/05/2010	Subdelegación de Gobierno. Plaza de las Batallas, 2 23071 JAÉN	9:00	9:30	11:00	11:30	12:00	12:30
GENIL	25/05/2010	Subdelegación de Gobierno. C/Gran Vía 18071 GRANADA	9:00	9:30	11:30	11:45	12:00	12:30
GUADIANA MENOR	25/05/2010	Subdelegación de Gobierno. C/Gran Vía 18071 GRANADA	16:00	16:30	17:30	17:45	18:00	18:15

Asimismo, por la presente se informa a aquellos titulares de aguas subterráneas < 7.000 m³/ha y Usos Privativos que tengan inscritos sus derechos en el Registro de Aguas, así como a los titulares de Usos Recreativos que deseen participar en la presente convocatoria para la elección de representantes en las Juntas de Explotación afectas a la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, que dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del citado anuncio en el Boletín o Diario Oficial correspondiente, para solicitar su participación mediante escrito dirigido al Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Avda. República Argentina, núm. 43, Acc., 1.ª planta, C.P. 41071, Sevilla), cursadas directamente a las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir o utilizando cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de diciembre.

Sevilla, 5 de abril de 2010.- La Secretaria General, Consolación Vera Sánchez.

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 22 de febrero de 2010, de la Diputación Provincial de Granada, de bases para la selección de plaza de Técnico Medio de Gestión Tributaria y Recaudación.

Por Resolución de esa Vicepresidencia núm. 32/2008, de 13 de marzo, se aprobó la Oferta de Empleo Público de la APAT para 2008, publicándose la misma en el BOP de Granada núm. 77, de 24 de abril de 2008, y ofertándose como plazas de funcionario de carrera, entre otras, las siguientes:

- Grupo según artículo 76 Ley 7/2007: A2. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Categoría Media. Denominación: Técnico Medio de Gestión Tributaria y Recaudación-Rama informática. Núm. de vacantes: 1.

Vistas las bases de convocatoria de proceso selectivo, mediante el sistema de concurso-oposición libre, para cubrir 1 plaza de técnico Medio de Gestión Tributaria y Recaudación-Rama informática de la plantilla de funcionarios de carrera de la APAT incluida en la OEP 2008.

Visto el informe jurídico de la Jefa de Sección de Servicios Generales de la APAT de 23 de octubre de 2009, sobre justificación del sistema selectivo elegido.

En uso de las facultades que me atribuyen el artículo 8 apartados 14, 15 y 16 de los vigentes Estatutos de la APAT (BOP núm. 127 de 5 de julio de 2004)

HE RESUELTO

Primero. Aprobar las bases de convocatoria de proceso selectivo, mediante el sistema de concurso-oposición libre, para cubrir 1 plaza de técnico Medio de Gestión Tributaria y Recaudación-Rama informática de la plantilla de funcionarios de carrera de la APAT incluida en la OEP 2008, que se detallan a continuación, y ordenar su publicación en los boletines o diarios oficiales correspondientes.

Segundo. Convocar el proceso selectivo, mediante el sistema de concurso-oposición libre, para cubrir 1 plaza de Técnico Medio de Gestión Tributaria y Recaudación-Rama informática de la plantilla de funcionarios de carrera de la APAT incluida en la OEP 2008, convocatoria que deberá ser anunciada en el Boletín Oficial del Estado.

Así lo resuelve y firma el Vicepresidente de la Agencia Provincial de Administración Tributaria, don José M.ª Aponte Maestre, en uso de las facultades delegadas por Resolución

de la Presidencia núm. 169/2007, de 8 de octubre, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Granada, 22 de febrero de 2010.- El Vicepresidente, José M.ª Aponte Maestre.

BASES DE CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, PARA CUBRIR UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN-RAMA INFORMÁTICA.

1. Naturaleza y características de la plaza a cubrir y sistema selectivo elegido.

1.1. El objeto de la presente convocatoria es la provisión por el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Técnico Medio de Gestión Tributaria y Recaudación-Rama Informática de la plantilla de Funcionarios de Carrera vacante en la plantilla de la Agencia Provincial de Administración Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Granada, dentro de las plazas reservadas a funcionarios de carrera, e incluida en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el año 2008.

Esta plaza se encuentra encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase Técnicos Medios, y dotada presupuestariamente con los emolumentos correspondientes al grupo de clasificación A2, del artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás especificados en la Relación de Puestos de Trabajo de este Organismo Autónomo.

1.2. Al presente concurso-oposición le será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Real Decreto 896/91, de 7 de Junio, en lo que no se oponga a lo dispuesto en el citado Estatuto del Empleado Público, las Bases de la presente convocatoria, junto con los Anexos que la acompañan, y, supletoriamente, el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.

2.1. Para ser admitido a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a la plaza convocada, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, y Real Decreto 800/95.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubieses sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico en Informática o Diplomado en Informática, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.

De conformidad con lo establecido en los artículos 7 y 8 de la Ley 2271/2004, de 3 de diciembre, de acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad, serán admitidas las personas con minusvalías en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, todo ello condicionado a la capacidad funcional para el desempeño de las tareas o funciones propias de esta plaza. A estos efectos, podrán establecerse para las personas con la condición legal de discapacitados que lo soliciten, las adaptaciones de tiempo y medios que sean necesarios para la realización de los ejercicios de esta convocatoria. Para ello, los interesados deberán formular la correspondiente petición motivada, concretando las adaptaciones necesarias, que aportarán junto con la solicitud de participación dentro del plazo de presentación de instancias. En todo caso, las pruebas selectivas se realizarán en condiciones de igualdad con el resto de aspirantes.

2.2. Todos los requisitos deberán cumplirse en el último día del plazo de presentación de instancias y mantenerse durante todo el proceso selectivo. En este sentido, se podrán efectuar las comprobaciones oportunas hasta el nombramiento.

3. Instancias y documentación a presentar.

3.1. Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición, lo solicitarán en instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Agencia Provincial de Administración Tributaria de Granada, según el modelo que figura en el Anexo II, en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda, adjuntando a la instancia fotocopia del Documento Nacional de Identidad y documentación acreditativa, debidamente compulsada, de los méritos alegados para su valoración en la fase del concurso, en su caso. Igualmente deberán aportar justificante del ingreso de los derechos de examen expedido por el órgano competente.

3.2. El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.3. Los derechos de examen serán de 25 euros, estando exentos los que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33% o el correspondiente título de condición de miembro de familia numerosa (Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen de la Excm. Diputación Provincial de Granada, BOP 6.5.2009) que se ingresarán en la Caja de la APAT mediante ingreso en la Cuenta de Caja Granada 2031.0301.61.0100442220.

En ningún caso, la presentación y pago supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud referida anteriormente. Solo procederá la devolución del importe de los derechos de examen cuando se trate de causa o error imputable a la Agencia Provincial de Administración Tributaria.

3.4. Las instancias y documentación oportunas se presentarán en horas hábiles, de lunes a viernes, en el Registro General de la Agencia Provincial de Administración Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Granada (Pza. Mariana Pineda, núm. 7, de Granada), o en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias el Excmo. Sr. Presidente de la APAT, en el plazo máximo de un mes, dictará Resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio, publicándose dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y exponiéndose además en el Tablón de Anuncios de la APAT.

4.2. Contra esta Resolución, se podrá presentar escrito de subsanación y/o reclamación en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

4.3. Si se presentara escrito de subsanación y/o reclamación, será aceptado o rechazado en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se publicará, asimismo, en los lugares indicados para la lista inicial. En el caso de que no se presente escrito de subsanación y/o reclamación alguno, la lista inicial de aspirantes admitidos y excluidos quedará elevada automáticamente a definitiva.

5. Tribunal.

5.1. El Tribunal Calificador, que tendrá la categoría correspondiente de las recogidas en el art. 30.1 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, está integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Un funcionario de carrera de la Agencia Provincial de Administración Tributaria de Granada o de la Diputación Provincial de Granada, con igual o superior grupo de titulación que la plaza convocada.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma, designado por ésta, entre los funcionarios con igual o superior grupo de titulación que la plaza convocada.

- Tres funcionarios de carrera de la Agencia Provincial de Administración Tributaria o, en su defecto, de la Diputación Provincial de Granada, con igual o superior grupo de titulación que la plaza convocada.

- Un Secretario, que será designado por el Ilmo. Sr. Presidente entre funcionarios de la Agencia Provincial de Administración Tributaria o, en su defecto, de la Diputación Provincial de Granada.

La designación de los miembros del Tribunal, que incluirá la de los respectivos suplentes, se hará por Resolución del Excmo. Sr. Presidente de la APAT y se hará pública en el BOP, así como en el tablón de anuncios de la APAT.

5.2. Le corresponde al Tribunal el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas a que hace referencia la base 6.^a de la presente convocatoria.

5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y de la mitad al menos de los vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o bien su suplente.

5.4. El Tribunal podrá disponer la incorporación a las sesiones de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando por tanto con voz pero sin voto.

5.5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, o hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.6. Los interesados podrán promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurren las anteriores circunstancias.

5.7. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

5.8. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias anteriormente previstas, sin perjuicio de

que, de oficio, deba el afectado notificarlo al organismo al que representa.

5.9. El Tribunal estará facultado para resolver cualquier duda o incidente que pudiera surgir durante la celebración de las pruebas selectivas, y para tomar acuerdos y dictar cuantas normas sean precisas para el buen orden y resultado de las mismas.

A los efectos de comunicaciones, anuncios y demás incidencias, el Tribunal, sea cual fuere el lugar de celebración de las pruebas, tendrá su sede en el Plaza Mariana Pineda, núm. 7, de Granada, a través del correspondiente tablón de anuncios.

6. Procedimiento de selección.

6.1. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

6.2. Previamente a la fase de oposición se realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio.

6.3. El Tribunal se reunirá antes de la celebración del primer ejercicio, para valorar los méritos y servicios de la fase de concurso. El escrito resultado de ésta ha de contener para cada aspirante la puntuación global obtenida en la fase de concurso, con indicación, además, de la puntuación por méritos profesionales, cursos, seminarios, congresos y jornadas, no debiendo, en ningún caso, sobrepasar los límites que se expresan en el apartado de la base 6.10 «aplicación del concurso» Dicho escrito ha de publicarse en el Tablón de Anuncios de la sede de la Agencia Provincial de Administración Tributaria (Plaza Mariana Pineda, núm. 7) de Granada, con al menos una antelación de 48 horas a la realización del primer ejercicio.

6.4. La realización del primer ejercicio de la oposición se llevará a efecto en la fecha que indique la Resolución de la Presidencia a la que hace referencia la base 4.^a de la presente convocatoria, en la que se expresará también lugar y hora de realización del mismo.

6.5. La fecha, lugar y hora de realización de los sucesivos ejercicios se anunciará con una antelación mínima de 48 horas, en el Tablón correspondiente ubicado en el local donde se haya celebrado el ejercicio anterior, debiendo exponerse además en el Tablón de Anuncios de la Agencia Provincial de Administración Tributaria (Plaza Mariana Pineda, núm. 7) de Granada.

6.6. La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético, a partir del primero de la letra «J», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 26 de enero de 2010 (BOE de 5.2.2010).

6.7. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

6.8. En cualquier momento el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.9. Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carnet de conducir.

6.10. Valoración de Méritos.

Fase de concurso:

Méritos profesionales:

- Por cada mes completo de servicios prestados en las Administraciones Públicas u Organismo Público en plaza de igual contenido a la que se opta: 0,2 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en las Administraciones Públicas u Organismo Público en plaza del mismo grupo y titulación al que se opta: 0,02 puntos

En cualquier caso será obligatorio acreditar dichos servicios mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Sin embargo, en los casos de reducción de jornada por motivos familiares, establecidos en el art. 2 de la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras (lactancia de un hijo menor de nueve meses, quien por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo algún menor de doce años o discapacitado o cuidado directo de un familiar), se computará en todo caso como jornada completa.

Cursos y seminarios, congresos y jornadas.

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a la que se opta y sean impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continua de las Administraciones Públicas, cuyo contenido guarde relación directa con las funciones propias de la plaza a la que se opta.

a) Por la participación como asistente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,20 puntos.

De 15 a 40 horas de duración o de 3 a 7 días: 0,30 puntos.

De 41 a 70 horas de duración o de 8 a 12 días: 0,40 puntos.

De 71 a 100 horas de duración o de 13 a 20 días: 0,50 puntos.

De 101 a 200 horas de duración o de 21 a 40 días: 0,60 puntos.

De 201 horas en adelante o más de 40 días: 1,00 punto.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

b) Por la participación en cursos, seminarios, congresos y jornadas, como Director, Coordinador o Ponente, independientemente de la duración, 0,40 puntos por cada participación.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

La participación en una misma actividad en distinta condición sólo será objeto de una única puntuación, que será la más favorable para el aspirante.

Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la Fase de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El número máximo de puntos que se otorguen en la fase de concurso será el siguiente:

Méritos profesionales: 9 puntos.

Cursos, seminarios, congresos y jornadas: 3 puntos.

6.11. Fase de oposición: Constará de los siguientes ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes:

Primer ejercicio: Obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en contestar por escrito, en un tiempo de 150 minutos, un cuestionario de 90 preguntas de tipo test, con tres respuestas alternativas, sin deducción por respuestas erróneas o en blanco, siendo sólo una de ellas la correcta. Las preguntas versarán sobre el programa de materias indicado en el Anexo I de esta convocatoria, y se confeccionarán con una proporción de, al menos, una pregunta por tema.

La puntuación máxima que se podrá otorgar para este ejercicio será de 10 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos para superar este ejercicio.

Segundo ejercicio: Obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en contestar por escrito, en un tiempo de 90 minutos, 3 preguntas objetivas a elegir entre 5 propuestas por el Tribunal sobre los temas 40 al 60, ambos inclusive, del programa de materias indicado en el Anexo I de esta convocatoria.

En este ejercicio se valorará, fundamentalmente, la corrección y concreción de las respuestas, la forma de exposición, y el conocimiento de la cuestión planteada.

La puntuación máxima que se podrá otorgar para este ejercicio será de 10 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos para superar este ejercicio.

Tercer ejercicio: Obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en la realización escrita, en un tiempo de 120 minutos, de dos pruebas prácticas a elegir por el aspirante de entre cuatro que proponga el tribunal. Estos ejercicios estarán directamente relacionados con los cometidos de la plaza a la que se opta, y referidos a los temas numerados del 13 al 60, ambos inclusive, del programa de materias indicado en el Anexo I de esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar para este ejercicio será de 10 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos para superar este ejercicio.

6.14. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la Fase de oposición y de la del Concurso. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición, si persistiera el empate se estará a quien haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio, y si continuase el empate, a quien haya obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio. Si el empate persiste, se resolverá por sorteo.

7. Relación de aprobados.

7.1. Una vez finalizada la oposición, el Tribunal hará pública en el Tablón de Anuncios de la Agencia Provincial de Administración Tributaria la relación de los candidatos que hubiesen superado la misma por orden de puntuación total obtenida, en la que constarán las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios y de la fase de concurso.

7.2. La relación definitiva de aprobados será elevada al Excmo. Sr. Presidente de la APAT, con propuesta de nombramiento de funcionario de carrera.

7.3. Los opositores que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

7.4. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

8. Presentación de documentos.

8.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación de la relación de aprobados a que se refiere la Base anterior, los aspirantes que figuren en ella deberán presentar los documentos acreditativos de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda, a saber:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

2. Copia autenticada o fotocopia (acompañada del original para su cotejo) de la Titulación exigida en la convocatoria, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que expiró el plazo de presentación de instancias, se deberá justificar el momento en que concluyó los estudios.

3. Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, así como no hallarse incurso en ninguna

de las causas de incapacidad específica, conforme a la normativa vigente.

4. Declaración responsable de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de la plaza objeto de esta convocatoria.

8.2. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no se presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial, proponiéndose por el Tribunal nombramiento del siguiente aspirante aprobado siguiendo el orden de puntuación final.

8.3. Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y los requisitos exigidos en su anterior nombramiento, siendo suficiente la presentación de un certificado del Ministerio, Comunidad Autónoma, Corporación Local u Organismo Público del que dependan, justificativo de su condición y de que cumplen las condiciones y requisitos señalados en la Base Segunda, sin perjuicio de tener que acreditar aquellos que se exigen y no consten en su expediente personal.

9. Nombramiento de funcionarios de carrera y toma de posesión.

9.1. Cumplimentado por los aspirantes propuestos lo establecido en la Base anterior y realizados los trámites administrativos pertinentes, el Sr. Presidente de la Agencia Provincial de Administración Tributaria de Granada efectuará el nombramiento correspondiente, debiendo el interesado tomar posesión de su puesto en el plazo reglamentario.

9.2. De no tomarse posesión en el plazo requerido sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida, aplicándose a tales efectos lo previsto en el artº 61.8 de la ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

10. Base final.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. No obstante, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la mencionada publicación, o cualquier otro recurso que estime procedente.

ANEXO I

Temario general

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. La organización territorial del Estado. La Administración del Estado. La Administración Local. Nociones generales.

4. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.

6. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Especial referencia al procedimiento administrativo local.

7. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

8. Régimen local español. Entidades que lo integran. Principios constitucionales. Regulación jurídica.

9. El municipio. Organización municipal. Competencias.

10. La provincia. Organización provincial. Competencias. La Diputación Provincial de Granada: Organización y Competencias. La Agencia Provincial de Administración Tributaria: Organización y Competencias.

11. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación

12. La relación jurídica tributaria y los tributos: conceptos, naturaleza y elementos. El hecho imponible, Los obligados tributarios: conceptos y clases. Los sujetos pasivos. Los responsables tributarios. La capacidad de obrar en el orden tributario. El domicilio fiscal.

Temario específico

13. Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. Derechos de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos. Régimen jurídico de la administración electrónica. Los registros, las comunicaciones y las notificaciones electrónicas. La gestión electrónica de los procedimientos. Cooperación entre administraciones para el impulso de la administración electrónica..

14. Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Disposiciones generales. Principios de la protección de datos. Derechos de las personas. Disposiciones sectoriales. Movimiento internacional de datos. Agencia de Protección de Datos. Infracciones y sanciones.

15. Certificados Digitales. Introducción. Técnicas de identificación digital. Infraestructura de claves públicas (PKI): autoridades de certificación. Autoridades de registro. Dispositivos y mecanismos de protección de las claves privadas.

16. Criptografía: introducción. Métodos criptográficos clásicos. Criptosistemas simétricos o de «clave secreta»: algoritmo DES. AES. Idea. Criptosistemas asimétricos o de «clave pública»: definición de criptosistemas asimétricos. Características de los sistemas de clave pública. Cifrado RSA. Algoritmo de intercambio de claves de DIFFIE-HELLMAN.

17. Conceptos generales de seguridad informática: Introducción. Objetivos de la seguridad de la información. Medidas de protección. Planes de seguridad de los sistemas de información. Políticas de seguridad. Amenazas y ataques. Estrategias de seguridad en redes.

18. Sistema operativo. Introducción: Concepto. Evolución. Componentes: Administración de procesos, administración de la memoria principal, administración de archivos, administración del sistema de e/s, administración del almacenamiento secundario, operación en red, sistema de protección, sistema de intérprete de comandos. Gestión multitarea: Concepto de proceso, bloque de control del proceso, estados de proceso, comunicación entre procesos, (comunicación directa, comunicación indirecta, Uso de buffers). Protección de memoria: Protección del sistema operativo mediante hardware, protección entre procesos concurrentes, condiciones de competencia entre procesos, secciones críticas, exclusión mutua (desactivación de interrupciones, variables de cerradura, solución de Peterson). Sistemas de archivos: Archivos. Directorios, implantación del sistema de archivos (asignación adyacente, asignación en forma de lista ligada, asignación mediante una lista ligada y un índice, nodos-i). Tecnología plug & play (pnp): Funcionamiento y uso de plug & play. Interfaz de usuario

19. Sistemas operativos en red. Concepto. Arquitectura y diseño del micro núcleo. Multihilos. Multiproceso simétrico. Soporte y despliegue en los entornos distribuidos. Seguridad y servicios de directorio. Diseño e implementación de arquitecturas distribuidas. Diseño orientado a objetos.

20. Sistemas distribuidos. Caracterización. Modelos de sistemas distribuidos: Criterio Arquitectónico, criterio Fundamental y soluciones tecnológicas.

21. LINUX: Introducción. Instalación y configuración del sistema: Requisitos, Métodos de instalación, Convivencia con Windows, Particionado del disco, Creación de usuarios, Configuración del sistema, Seguridad. Estructura de directorios: Creación de directorios, Montar dispositivos, amount desmontar dispositivos. Los servicios: Chkconfig, update-rc.d. Configuración de Red: Ficheros de configuración de red. Sistemas de ficheros Permisos sobre ficheros, ACL listas de control de acceso. Gestión de usuarios: Añadir usuarios, Eliminar usuarios y grupos, Modificar usuarios y grupos, Ficheros relacionados con la gestión de usuarios y grupos, Algunos grupos especiales.

22. LINUX: Entrada y salida de datos: Redirecciones. Gestión del software: Las dependencias, El sistema de repositorios, Herramientas modo texto para la gestión de paquetes. Introducción al shell scripting. Tareas programadas. La impresión. CUPS (Common UNIX Printing System. La ayuda en Linux. Copias de seguridad. Logs. Monitorización de los logs. Gestión de procesos. Nohup. Teclas rápidas. Los alias. Administración remota. SSH (Secure Shell). Accediendo al escritorio. VNC Server. Webmin

23. Windows 2000 Server. Conceptos y características principales. Arquitectura: Estructura y Componentes. El directorio Activo. Características de almacenamiento. Modelo de seguridad. Versiones

24. Windows 2000 Server. Herramientas administrativas. La consola de gestión. Administración de: objetos del directorio Activo, sis de archivos, servicios básicos de comunicaciones, servicios de Internet, servicios de terminal. Herramientas de control, afinamiento y recuperación.

25. Principios básicos de TCP/IP: Arquitectura del protocolo TCP/IP. Nivel de acceso a red. Nivel de internet. Nivel de transporte. Nivel de aplicación. Direccionamiento IP. Arquitectura de enrutamiento de internet. Protocolos, puertos y sockets.

26. Interconexión de redes (INTERNETWORKING). El protocolo Internet (IP): Principios de la interconexión. Arquitectura de protocolos TCP/IP. El protocolo de internet o IP. El encaminamiento en el protocolo IP. Evolución del protocolo internet: IP next generation. (IPng o IPv6).

27. El modelo OSI. Introducción. Modelo de referencia OSI. Conceptos generales: conexiones, establecimiento de conexiones. Liberación de conexiones. Multiplexación y división. Transmisión de datos. Capas del modelo OSI. Capa física (nivel 1), capa de enlace de datos (nivel 2), capa de red (nivel 3), la capa de transporte (nivel 4), la capa de sesión (nivel 5), la capa de presentación (nivel 6), la capa de aplicación (nivel 7). Críticas del modelo.

28. Arquitectura de seguridad en redes. Arquitectura de seguridad OSI. Servicios y mecanismos de seguridad: servicios de seguridad. Mecanismos de seguridad. Servicios y mecanismos de seguridad por niveles OSI. Autenticación: autenticación criptográfica, tipos de autenticación. Funciones criptográficas de autenticación: cifrado de mensajes, Checksum criptográfico, Función hash.

29. Tecnologías de redes de área local. Componentes fundamentales de una red local. Infraestructuras y equipos en redes locales. Medio de transmisión. Topologías de red. Protocolos de red o control de acceso al medio. Estándares en redes locales. Arquitecturas principales de red local: 802.3, 802.4, 802.5, 802.3U y FDDI. LAN Virtuales: Modos de operación y configuración.

30. Sistemas de comunicación. Conmutación: de circuitos y de paquetes. Encaminamiento. Frame Relay: Circuitos virtuales e interfaces Frame Relay, control de congestión y control de tráfico, formato de trama Frame Relay, LMI, interfaz de administración local. ATM: formato de cabecera de la celda ATM, Categorías de servicio, calidad de servicio y descriptores de tráfico, modelo de capas de ATM (capa física, capa ATM, capa

de adaptación ATM (AAL)). RDSI: de banda estrecha (canales y servicios, interfaces y configuraciones, protocolos y servicios), de banda ancha (modo de transferencia asíncrono (ATM) y servicios). XDSL: La familia XDSL, la tecnología ADSL, ventajas de la tecnología ADSL estructura y características técnicas (splitter, ATU-R, DSLAM).

31. Sistemas de comunicación: Sistemas inalámbricos: Introducción, redes inalámbricas, estandarización y compatibilidad, IEEE 802.11 tecnología, tipos de redes inalámbricas, mecanismos de seguridad. (control de acceso: codificación y autenticación, cifrado WEP, OSA (Open System Authentication), ACL (Access Control List), CNAC (Closes Network Access Control), WAP).

32. Gestión de proyectos software: Introducción. Ciclo de vida. Procesos. Gestión de la integración. Áreas de conocimiento.

33. Desarrollo orientado a objetos: Fases de planificación y especificación de requisitos. Fase de construcción: Ciclo de desarrollo. Fase de instalación.

34. Gestión del proceso de desarrollo. Introducción: Definiciones, características de la gestión del proceso de desarrollo, causas de fallos en los proyectos. Objetivos: El modelo CMM (Capacity Maturity Model). Actividades de gestión: Iniciación, planificación, ejecución, control, cierre, gestión de riesgos (identificación, análisis, planificación y monitorización). Desarrollo en fases: Descomposición en actividades del proyecto (WBS), entregables de un proyecto informático, entregables más usuales, descomposición en fases del desarrollo de una aplicación, tareas usuales de un proyecto informático. Tareas y funciones de los distintos agentes: El jefe de proyecto y sus responsabilidades, autoridad del jefe de proyecto.

35. Conceptos básicos del paradigma de la orientación a objetos: Clases y objetos. Comunicación entre objetos. Relaciones de Clases. Polimorfismo. Modularidad. Reutilización. Encapsulación.

36. Análisis de Datos: Introducción. Procesos KDD (descubrimiento de conocimiento en bases de datos). Datawarehouses. Calidad en la información.

37. Administración de sistemas de gestión de bases de datos. Funciones: selección de un SGBD. Implementación de la base de datos, definición de procedimientos de respaldo y recuperación, ajuste del rendimiento. Responsabilidades: Integridad, disponibilidad, seguridad (control de accesos). Administración de datos

38. Oracle. Arquitectura de un servidor Oracle 9i. La Instancia de Oracle. Conexión con una instancia de Oracle. Conceptos generales de Almacenamiento

39. Microsoft SQL Server. Sistema de Gestión de Bases de Datos Relacional. Arquitectura de un sistema de Bases de Datos. Elementos de Microsoft SQL Server. Servicios Microsoft SQL Server. Arquitectura de MS SQL Server. Tipos de Datos. Transact SQL: DDL, DML, Procedimientos Almacenados, Triggers y Seguridad. Herramientas Administrativas: Administrador Corporativo, Administrador del Servidor y Analizador de Consultas.

40. El lenguaje UML: Los diagramas de clases. Diagramas de objetos. Diagramas de casos de uso. Diagramas de interacción.

41. Lenguaje PHP. Características del lenguaje PHP. Código PHP y código HTML. Instrucciones y operadores de PHP. Tipos de datos y expresiones. Estructuras de bifurcación condicional. Estructuras de bucle. Funciones. Programación orientada a objetos. Gestión de usuarios y sesiones en PHP. Introducción y uso de MYSQL. Acceso con PHP a bases de datos. Detección y corrección errores de un script. Creación de ficheros comprimidos. Creación de documentos PDF.

42. Lenguajes de marca o etiqueta. Características y funcionalidades. SGML: Tipos de Sintaxis, DTD, Atributos y Entidades. DSSSL, HTML, XML, XSL, XLINK Y XPOINTER. Lenguajes de script.

43. Sistemas de bases de datos distribuidas. Características. Tipos. Diseño de bases de datos distribuidas. Operaciones. Ventajas e inconvenientes.

44. El Documento de Seguridad dispuesto en Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre. Niveles de Seguridad, Aplicación de Niveles. Medidas de Seguridad de Nivel Básico, Medio y Alto. Plazos.

45. Los diccionarios de recursos de información. Evolución. Gestión del Recurso de Información.

46. Tecnologías y sistemas actuales de backup: DAT, LTO, DLT.

47. Tecnologías de Desarrollo de Aplicaciones Web. Características, ventajas y desventajas de JSP. Comparativa de Servlets, JSP y CGI. Funcionalidad y características de ASP. Comparativa de JSP y ASP.

48. El papel del WORKFLOW, el GROUPWARE y el DATAWAREHOUSE en la Administración Pública.

49. Técnicas de desarrollo. Casos de uso: Descripción, Notación de los Diagramas de Casos de Uso. Diagrama de flujo de datos: Descripción, Notación, Consistencia de los DFD. Modelo entidad-relación: Descripción y Notación.

50. Decisiones Básicas en el equipamiento software y hardware. La decisión informática en el dominio del logical de aplicación: Alternativas existentes, La selección de paquetes de aplicación, Modalidades de contratación de programas producto. La decisión informática en el terreno del material: Alternativas financieras existentes, la adquisición de equipos usados, la selección del equipo.

51. Inteligencia artificial. La orientación heurística. Definición del problema como búsqueda en espacios de estado y operadores. Método GPS y STRIPS.

52. Las bases de datos documentales. La Informática Documental: La indización, Lenguajes documentales. Sis de gestión de Bases de Datos Documentales: Métodos y algoritmos de construcción de índices, Lenguajes de búsqueda, Herramientas. Evolución de las Bases de Datos Documentales.

53. Las nuevas tecnologías y los gobiernos locales. La transición organizativa, funcional y competencial de las entidades locales. La influencia que las TIC en el cambio de modelo de las entidades locales. Actuaciones realizadas por la Comisión de Nuevas Tecnologías para potenciar las funciones de las Entidades Locales. Análisis y estrategias de futuro de las TIC para adaptar las Entidades locales a la LAECAP.

54. Redes telemáticas: Modelo teórico basado en Servicios, Herramientas e infraestructura. Red mulhacén: Situación de Partida, Objetivos y Paradigma. Acciones para Alcanzar los Objetivos de la Red Mulhacén. Compromisos de los Municipios en la red Mulhacén. Principios Municipios-Corporación. Resultados esperados de la red Mulhacén.

55. Procedimiento telemático de adeudo por domiciliaciones. Condiciones generales. Procedimiento de realización de adeudos. Relación entre entidades y clientes ordenantes. Comunicación de domiciliaciones impagadas. Comunicación de datos informativos.

56. Procedimiento telemático de información y ejecución de embargos en cuentas por deudas tributarias y otras de derecho público. Figuras intervinientes. Procedimiento general. Levantamiento de embargos. Ingresos en cuentas restringidas de recaudación. Cálculo de algoritmo del código INE del organismo presentador u ordenante.

57. Procedimiento telemático de cobro de ingresos en ventanillas de entidades colaboradoras. Aspectos generales y operativos comunes. Modalidades y procedimientos. Módulos de cálculo dígitos de control: Organismo Emisor, Referencia de cobros por ventanilla, Número de Justificante de Autoliquidaciones, referencia de domiciliación.

58. Software de Gestión Tributaria y Recaudación. Características Generales. Modelo de Base de datos Fiscal. Actualización y Mantenimiento de datos: Modulo de IBI, Modulo de IAE, Modulo de IVTM. Gestión de Ingresos: Gestión de Liquidaciones, Gestión de Autoliquidaciones, Padrones: Deudas de vencimiento periódico.

59. Flujo de información entre las Entidades Locales y la Agencia Provincial de Administración Tributaria de Granada. Fichero de Intercambio de la APAT (formato Apat-Ayuntamiento

Versión 1, 1 de noviembre de 2007). Prestación del servicio recaudatorio: Fines de APAT según el convenio de recaudación, Conciertos con los Ayuntamientos y otras entidades. Ficheros de intercambio: Calidad en los datos, Características básicas del FDI.

60. Flujo de información entre la Agencia Provincial de Administración Tributaria (APAT) y la Junta de Andalucía. Sub-sistema de Gestión de Cobro de Deudas Via Ejecutiva: Providencias de Apremio, Seguimiento de las Deudas en Periodo Ejecutivo, Relaciones de Liquidaciones Apremiadas, Resultados de la Gestión de Cobro. Flujo de Intercambio. Situaciones de una Providencia de Apremio.

ANEXO II

MODELO DE INSTANCIA

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

Denominación de la plaza:

Titulación requerida para la plaza:.....

Fecha de convocatoria en BOE:

Forma de acceso:

Libre

Reserva minusvalía

DATOS PERSONALES:

Nombre:

DNI:

Apellidos:

Domicilio a efectos de notificaciones:

Población: Código Postal:

Provincia: Teléfonos de contacto:

Fecha de nacimiento: Nacionalidad:

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA: (marcar con una cruz)

1. Fotocopia del título requerido, o documento oficial de su solicitud.
2. Fotocopia del DNI, NIE, Pasaporte o Carnet de Conducir.
3. Relación de méritos y documentación acreditativa para la valoración, en su caso, en la fase de concurso.

El abajo firmante, solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En a de de

Excmo. Sr. Presidente de la Agencia Provincial de Administración Tributaria-Diputación Provincial de Granada.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 12 de abril de 2010, del Ayuntamiento de Algeciras, de bases par la selección de plazas de Auxiliar Administrativo.

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD DOS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL P.M.D., DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO

1.º Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de Concurso-Oposición libre, de